

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 597A-2022/UCV.

Lima, 28 de noviembre de 2022.

VISTA; la comunicación del Dr. Juan Manuel Pacheco Zevallos, director de la Escuela de Posgrado de la Universidad, donde manifiestan que el incremento progresivo en los precios de bienes y servicios producto de la coyuntura económica que atraviesa el país e influenciado por los cambios en la economía global, impactan sobre los costos operativos del servicio educativo, costos que se incrementaron considerablemente; sin embargo, desde el semestre 2020-I a la fecha, la Universidad mantiene en los programas de Posgrado, la misma tarifa de precios de la pensión académica a favor de los ingresantes en el semestre 2020-I o anteriores, que incluye adicionalmente descuentos en las cuotas por pagos puntuales; ante dicha situación, se hace necesaria la revisión de la tarifa de precios de los servicios que ofrece la Universidad para garantizar la sostenibilidad y continuidad de la prestación de un servicio académico de calidad; por lo cual, solicita que se actualice la tarifa de precios de las pensiones académicas para la matrícula del semestre 2023-I, para los estudiantes de la Escuela de Posgrado que ingresaron en los semestres del 2020-I o anteriores, presentando un esquema de actualización de las pensiones que ha sido revisado y cuenta con la opinión favorable del Comité Financiero de la Universidad, solicitando su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo, en su propósito de formar profesionales que contribuyan al desarrollo de nuestra sociedad está constantemente comprometida a ofrecer a la comunidad en su conjunto, todas las facilidades para que logren sus aspiraciones de formación profesional, a pesar de verse afectados social y económicamente por las restricciones por la emergencia sanitaria producto de la Covid-19 y de la difícil situación económica que viene afectando al país, motivo por lo cual, la Universidad dispuso una serie de medidas para ayudar a los estudiantes que deseaban continuar con su formación a nivel de posgrado.

Que, mediante las resoluciones RGG N° 032-2020, RGG N° 035-2020 y RGG N° 036-2020, se establecen beneficios económicos para los estudiantes del programa de Formación para Adultos, que ingresaron en los semestres del 2020-I o anteriores, otorgando descuentos y/o costo cero en servicios administrativos, así como, el descuento de S/ 50.00 en el valor de la cuota en la pensión académica, por el pago puntual en las fechas establecidas en el cronograma de pagos.

Que, en la comunicación del Dr. Juan Manuel Pacheco Zevallos, director de la Escuela de Posgrado de la Universidad, manifiestan que el incremento progresivo en los precios de bienes y servicios producto de la coyuntura económica que atraviesa el país e influenciado por los cambios en la economía global, impactan sobre los costos operativos del servicio educativo, costos que se incrementaron considerablemente; sin embargo, desde el semestre 2020-I a la fecha, la Universidad mantiene en los programas de Posgrado, la misma tarifa de precios de la pensión académica a favor de los ingresantes en el semestre 2020-I o anteriores, que incluye adicionalmente descuentos en las cuotas por pagos puntuales; ante dicha situación, se hace necesaria la revisión de la tarifa de precios de los servicios que ofrece la Universidad para garantizar la sostenibilidad y continuidad de la prestación de un servicio académico de calidad; por lo cual, solicita que se actualice la tarifa de precios de las pensiones académicas para la matrícula del semestre 2023-I, para los estudiantes de la Escuela de Posgrado que ingresaron

en los semestres del 2020-I o anteriores, presentando un esquema de actualización de las pensiones que ha sido revisado y cuenta con la opinión favorable del Comité Financiero de la Universidad, y solicita su aprobación,.

Que, la Gerencia General en ejercicio de sus competencias funcionales, ha considerado procedente lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Posgrado, que además cuenta con la opinión favorable del Comité Financiero de la Universidad; autorizando y aprobando se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento, la misma que sería refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la actualización de las cuotas de la pensión académica para la matrícula del semestre 2023-I, con el importe de S/ 100.00 más por cuota en la Categoría 1, Categoría 2 y Categoría 3, para los estudiantes de la Escuela de Posgrado, de los programas de doctorado, que ingresaron en los semestres del **2020-I o anteriores**.

Art. 2º.- APROBAR la actualización de las cuotas de la pensión académica para la matrícula del semestre 2023-I, con el importe de S/ 50.00 más por cuota en la Categoría 1, Categoría 2 y Categoría 3, para los estudiantes de la Escuela de Posgrado, de los programas de maestrías, que ingresaron en los semestres del **2020-I o anteriores**

Art. 3º.- DAR CUENTA con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

Art. 4º.- DISPONER que los órganos académicos y administrativos pertinentes brinden las facilidades y el apoyo del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO